

CON 04/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de marzo de 2017

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato “servicio de mediación en cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
- Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D^a. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal.)
- Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
- Ausentes: D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

El presupuesto base de licitación asciende a 25.706,14 € anuales máximo, con una duración de 3 años.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- TAT Mediadores, S.L
- B&M Ibérica Correduría de Seguros, S.L.
- Marsh S.A.
- First Class Broker
- Willis Iberia Corrdurias de Seguros y Reaseguors S.A.
- Aon Gil y Carvajal S.A Correduría de Seguros

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
TAT Mediadores, S.L.	<p>➤ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a los que se acreditará la documentación acreditativa correspondiente. Se ofrecerá información suficiente sobre la plataforma informática de que disponga el licitante para el seguimiento de la siniestralidad y comunicación con el cliente, que será accesible al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al objeto de comprobar el estado de trámite de los siniestros acaecidos.</p>

C.I.F.: P-2813400-E





**B&M Ibérica Correduría
de Seguros, S.L.**

➤ **Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.**

➤ **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:**

- Declaración responsable del licitador de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.

- Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego en el que se acredite la mediación en la gestión de seguros con primas por importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de **206.211,56 €**.

- Deberán presentar titulaciones académicas y acreditaciones y curriculum profesionales suficientes de todo el personal adscrito al servicio, que deberán cumplir los requisitos mínimos que se relacionan a continuación. Podrá optarse por presentar directamente esta documentación en el sobre nº 1 con el resto de la documentación administrativa o presentar declaración empresarial manifestando y compromiendo disponer del personal necesario al objeto del contrato que cumpla las condiciones requeridas en este pliego de condiciones. En tal caso, y respecto del licitador propuesto como adjudicatario, deberá presentar la documentación justificativa al ser requerido para ello en el momento de presentar documentación administrativa prevista en la cláusula 20 de este pliego, previa a la adjudicación del contrato. De no presentarse en plazo y forma toda la documentación acreditativa de los medios comprometidos será rechazada la oferta por incumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, pasándose al siguiente licitador admitido por el orden de clasificación de ofertas. El plazo de 10 días previstos para acreditar los medios comprometidos al contrato no será objeto de prórroga en ningún caso.

Criterio de selección: El corredor, o tratándose de sociedades de correduría al menos la mitad de los administradores, deberán disponer de experiencia adecuada para ejercer funciones de administración de seguros. Se entenderá que poseen experiencia quienes hayan desempeñado, durante un

	<p>plazo no inferior a dos años, funciones de administración, dirección, control y asesoramiento en entidades públicas o privadas para ejercer actividades de correduría de seguros o funciones de similar responsabilidad como empresario individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a los que se acreditará la documentación acreditativa correspondiente. Se ofrecerá información suficiente sobre la plataforma informática de que disponga el licitante para el seguimiento de la siniestralidad y comunicación con el cliente, que será accesible al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al objeto de comprobar el estado de trámite de los siniestros acaecidos. <p>➤ Empresas pertenecientes a un mismo grupo.</p>
<p>First Class Broker</p>	<p>➤ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El volumen anual de negocios se acreditará por medios de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. • Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a los que se acreditará la documentación acreditativa correspondiente. Se ofrecerá información suficiente sobre la plataforma informática de que disponga el licitante para el seguimiento de la siniestralidad y comunicación con el cliente, que será accesible al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al objeto de comprobar el estado de trámite de los siniestros acaecidos. <p>➤ Empresas pertenecientes a un mismo grupo.</p>
<p>Willis Iberia Corredurías de Seguros y Reaseguros, S.A.</p>	<p>➤ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable del licitador de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la



	<p>actividad que se declare a efectos de la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego en el que se acredite la mediación en la gestión de seguros con primas por importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de 206.211,56 €. (no se aportan cuantías) <p>➤ Empresas pertenecientes a un mismo grupo.</p>
<p>Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros</p>	<p>➤ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a los que se acreditará la documentación acreditativa correspondiente. Se ofrecerá información suficiente sobre la plataforma informática de que disponga el licitante para el seguimiento de la siniestralidad y comunicación con el cliente, que será accesible al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al objeto de comprobar el estado de trámite de los siniestros acaecidos <p>➤ Empresas pertenecientes a un mismo grupo</p>

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Carlos Sánchez González